

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 004
DEL AÑO 2023**

SUMARIO:

4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO POR UNANIMIDAD AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO TRIPARTITO ENTRE EL GAD PARROQUIAL DE SAN ANTONIO DE CUMBE, COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN, ZONA 7 Y EL GADMI SARAGURO; PARA EL "MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO DE LA PARTE POSTERIOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAN ANTONIO DE CUMBE DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE CUMBE, CANTÓN SARAGURO

5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO AL ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR LUIS DOMINGO GUALAN PALADINES

6. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO AL ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA CARMEN MATILDE GUAMAN PAGUAY

7. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO AL ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR, FRANCO EUCLIDES TORRES RAMON

8. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO AL ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR LUIS GERMAN TORRES MENDOZA

9. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO AL ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA MARIA AURORA ORDOÑEZ OCHOA

10. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO AL ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA LUZ ESPERANZA SANMARTIN PESANTES

11. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO AL ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR LUIS VIRGILIO SUQUILANDA MACAS



En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las diez horas con nueve minutos del día jueves diez de agosto del año dos mil veintitrés, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria, realizada por la señorita Alcaldesa encargada Nadia Briguitt Ordoñez Armijos, se reúnen en sesión extraordinaria de Concejo Municipal, los señores ediles: Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas; Lic. Luis Clemente Gonzalez Sigcho; Ing. José Joel Guillen González; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra

DESARROLLO

PRIMERO. – CONSTATACIÓN DEL QUORUM

La señorita alcaldesa solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco concejales, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor alcalde pide que se dé lectura al Orden del Día:

1. Constatación del quorum
2. Apertura de la sesión
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Conocimiento, análisis y aprobación del concejo, para la suscripción del convenio Tripartito entre el GAD parroquial de San Antonio de Cumbe, Coordinación Zonal de Educación, Zona 7 y el GADMI Saraguro; para el "Mejoramiento del cerramiento de la parte posterior de la Unidad Educativa San Antonio de Cumbe de la parroquia San Antonio de Cumbe, cantón Saraguro, provincial de Loja. Perteneciente a la Dirección Distrital 11D08 Saraguro-Educación.
5. Reapertura del punto número ocho de fecha veinticinco de julio de 2023 el cual manifiesta: Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial del Sr. Luis Domingo Gualan Paladines.
6. Reapertura del punto número once de fecha veinticinco de julio de 2023 el cual manifiesta; Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial de la Sra. Carmen Matilde Guamán Paguay.
7. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial del señor. Franco Euclides Torres Ramon.



8. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial del señor. Luis German Torres Mendoza.
9. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial de la señora, María Aurora Ordoñez Ochoa.
10. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial de la señora, Luz Esperanza Sanmartín Pesantes.
11. Conocimiento análisis y aprobación del concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial del señor, Luis Virgilio Suquilanda Macas; Esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.

Seguidamente la alcaldesa solicita se proceda a la respectiva votación para la aprobación del orden del día; Mg. Luis Leónidas Armijos Salinas, a favor; Lic. Luis Clemente González Sigchos a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor; alcaldesa Nadia Briguitt Ordóñez Armijos a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA; EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBARON POR UNANIMIDAD EL PRESENTE ORDEN DEL DIA.**

SEGUNDO. - APERTURA DE LA SESIÓN

Señores concejales, señor procurador síndico, jefes departamentales reciban un cordial y atento saludo de la alcaldesa encargada a esta sesión de concejo extraordinaria que hemos convocado para evacuar algunos trámites pendientes de particiones extrajudiciales con este antecedente declaró aperturado la sesión.

TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

La señorita alcaldesa solicita al secretario del concejo, proceda a dar lectura el acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra, se consultó al Concejo, se pronuncie al respecto donde el concejal Joel Guillen manifiesta que se debe hacer constar los 29 mil dólares para el proyecto de Uchucay en caso de a ver una extensión; acto seguido solicita la alcaldesa proceda con la debida votación para su aprobación previo a incrementar los manifestado; Mg. Luis Leónidas Armijos Salinas, a favor; Lic. Luis Clemente González Sigcho a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Dra. Rebeca Georgina Piedra Salas.



Alcaldesa Nadia Briguitt Ordóñez Armijos a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA; EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO POR UNANIMIDAD APROBARON EL ACTA ANTERIOR**

CUARTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO TRIPARTITO ENTRE EL GAD PARROQUIAL DE SAN ANTONIO DE CUMBE, COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN, ZONA 7 Y EL GADMI SARAGURO; PARA EL "MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO DE LA PARTE POSTERIOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAN ANTONIO DE CUMBE DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE CUMBE, CANTÓN SARAGURO, PROVINCIAL DE LOJA. PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 11D08 SARAGURO-EDUCACIÓN.

De inmediato la señorita alcaldesa solicita por medio de secretaría se proceda a dar lectura de la parte pertinente del convenio tripartito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro la Dirección Distrital 11D08 y el Gobierno Autónomo San Antonio de Cumbe, en ese sentido el concejal Leónidas Salinas manifiesta que cual será el aporte del municipio de Saraguro donde el procurador sindico solicita la palabra y señala que la unidad educativa no cuenta con el cerramiento siendo un peligro inminente para tal institución, en ese sentido la junta parroquial invierte 6500 para el cerramiento pero no es competencia, es por ello que se crea la necesidad de realizar el convenio, con la finalidad de tener un fiscalizador que lo dará la junta de cumbe y el administrador lo hará el municipio de Saraguro lo que no implica mayor gasto de recursos, seguidamente deja a consideración a los concejales acto seguido el concejal Leónidas Armijos manifiesta que no se compromete recursos por lo que eleva a moción, mismo que es respaldado por el concejal Joel Guillen; solicitando la alcaldesa proceda con la respectiva votación; Mg. Luis Leónidas Armijos Salinas, a favor; Lic. Luis Clemente Gonzalez Sigcho a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra; alcaldesa Nadia Briguitt Ordóñez Armijos a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO; EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO POR UNANIMIDAD AL SEÑOR ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO TRIPARTITO ENTRE EL GAD PARROQUIAL DE SAN ANTONIO DE CUMBE, COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN, ZONA 7 Y EL GADMI SARAGURO; PARA EL "MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO DE LA PARTE POSTERIOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAN ANTONIO DE CUMBE DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE CUMBE, CANTÓN SARAGURO**

QUINTO. - REAPERTURA DEL PUNTO NÚMERO OCHO DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DE 2023 EL CUAL MANIFIESTA: CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME



FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. LUIS DOMINGO GUALAN PALADINES

De igual forma la señorita alcaldesa solicita a secretaria se de lectura al criterio jurídico del trámite de partición extrajudicial del señor Luis Domingo Gualan Paladines, donde consta los certificados de solvencia municipal y las fichas registrales, así mismo se adjunta la sentencia de fecha 01 de noviembre de 2016 donde el juez Torres Robalino Alex Damián aprueba el inventario de bienes dejados por el causante Luis Domingo Gualan, se encuentra la propuesta de minuta con las dos hijuelas a favor de los herederos y finalmente se encuentra el informe favorable del arquitecto Marco Poma donde emite un trámite favorable por lo tanto se recomienda que se remita a sesión de concejo, así mismo la alcaldesa deja a consideración al concejo donde el concejal José Joel Guillen señala el presente trámite esta con aprobación de juez y posee un informe técnico y es viable dar paso el presente trámite, de igual forma se le concede la palabra al procurador sindico y manifiesta que dentro del criterio jurídico está sustentado y que revisado el expediente cumple con todos los requisitos por lo que seguidamente el concejal Leónidas Armijos manifiesta que una vez revisado y analizado lo eleva a moción, misma que tiene el respaldo de la concejal Zoila Morocho solicitando al secretario proceda con la respectiva votación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas Armijos a favor; Lic. Luis Clemente González Sigcho a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor; alcaldesa Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor dando el siguiente resultado; **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO AL ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR LUIS DOMINGO GUALAN PALADINES, ESTO EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PDYOT Y EL PUGS DEL CANTÓN SARAGURO.**

SEXTO. - REAPERTURA DEL PUNTO NÚMERO ONCE DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DE 2023 EL CUAL MANIFIESTA; CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SRA. CARMEN MATILDE GUAMÁN PAGUAY

Seguidamente la señorita alcaldesa manifiesta al secretario que se de lectura al criterio jurídico de la partición extrajudicial de la señora Carmen Matilde Guamán Paguay, donde manifiesta que se adjuntan los certificados de solvencia municipal, la ficha registral de numero 1374 emitida el 27 de junio de 2023 mediante el cual informa la existencia de un lote de terreno urbano ubicado en esta parroquia y cantón Saraguro, así mismo se adjunta la sentencia con la cual se aprueba el inventario y avalúo d ellos bienes practicados por la perito Franca Mirella Paz Espinoza, se encuentra la única propuesta de minuta con la única hijuela a favor de la señora en mención y finalmente se encuentra el informe favorable de la partición extrajudicial 007 de fecha 16 de 2023 emitido por el arquitecto Marco Poma, es así que no se encuentra con impedimento legal por lo que sugiere que el presente trámite sea puesto a conocimiento al concejo para su respectiva autorización, así mismo la señorita alcaldesa deja a consideración



al seno del concejo para su autorización, donde el concejal Joel Guillen manifiestas que hay una sentencia adjunta al presente expediente por lo que se necesita saber cual es el juez donde una vez revisado el expediente y la sentencia que es por el juez Castro Tamay Shubert, así mismo lo eleva a moción el concejal Joel guillen respaldando el concejal Leónidas salinas manifestando de inmediato la señorita alcaldesa se proceda con la votación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas Armijos a favor; Lic. Luis Clemente González Sigcho a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor; alcaldesa Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, dando el siguiente resultado; **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO AL ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA CARMEN MATILDE GUAMAN PAGUAY, ESTO EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PDYOT Y EL PUGS DEL CANTÓN SARAGURO.**

SÉPTIMO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR. FRANCO EUCLIDES TORRES RAMON

De inmediato la señorita alcaldesa encargada solicita al secretario se de lectura al criterio jurídico mismo que es atendido manifestando que se adjuntan todos los certificados de solvencia municipal actualizados así como la sentencia de fecha 15 de julio de 2023 con la cual el juez Torres Damián aprueba el inventario de los bienes dejados por el causante Ángel Serafín Torres Godoy, se encuentra la propuesta de minuta con diez hijuelas a favor de los herederos y finalmente se encuentra el informe favorable emitido por el arquitecto Marco Poma de fecha 20 de junio del 2023, es por ello que el procurador sindico no encuentra impedimento legal para proceder con la partición extrajudicial solicitando se remita a sesión de concejo para su respectiva autorización en la próxima sesión de concejo, es así que la alcaldesa deja a consideración al seno del concejo, donde le concejal Leónidas Armijos manifiesta que el presente expediente cuenta con una sentencia del juez por lo que procede a elevar a moción, mismo que tiene respaldo de la concejal Zoila Morocho solicitando la señorita alcaldesa se proceda con la respectiva votación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas Armijos a favor; Lic. Luis Clemente González Sigcho a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor; alcaldesa Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, dando el siguiente resultado; **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO AL ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR, FRANCO TORRES RAMON ESTO EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PDYOT Y EL PUGS DEL CANTÓN SARAGURO.**



OCTAVO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR. LUIS GERMAN TORRES MENDOZA

De inmediato la señorita alcaldesa solicita a secretaria se de lectura la parte pertinente del criterio jurídico donde manifiesta que la resolución de concejo de fecha 01 de julio de 2022 fue emitida antes de contar con los pronunciamientos judiciales, es criterio de esta procuraduría que el presente tramite sea sometido nuevamente a sesión de concejo a efectos que el mismo autorice la partición extrajudicial acto seguido la alcaldesa deja abierta al concejo para que puedan analizar y elevara moción, así mismo procurador sindico pide la palabra y manifiesta que es un caso que fallece dos hijos y estos tenían dos hijos menores edad en ese sentido el rato de hacer la partición extrajudicial se percatan que no tiene la resolución, seguidamente el concejal Joel Guillen señala que el conoce a la familia y si a futuro no se tendrá algún inconveniente con el tema de partición extrajudicial ya que tiene un hijo desaparecido, seguidamente la concejal Zoila Morocho lo eleva a moción respaldada por el concejal Leonidas Armijos, por lo cual la señorita alcaldesa encargada solicita que se proceda con la respectiva votación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas Armijos a favor; Lic. Luis Clemente González Sigcho a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor; alcaldesa Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, dando el siguiente resultado; **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO AL ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR LUIS GERMAN TORRES MENDOZA, ESTO EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PDYOT Y EL PUGS DEL CANTÓN SARAGURO.**

NOVENO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA, MARÍA AURORA ORDOÑEZ OCHOA

Así mismo la señorita alcaldesa encargada solicita al secretario se de lectura del criterio jurídico de la partición extrajudicial; así mismo adjuntan los certificados de solvencia municipal actualizados, sentencia de fecha 26 de octubre de 2018 donde el juez Castro Tamay Shubert Omar donde aprueba el inventario de los bienes dejados por el causante Rubén Armijos se encuentra la propuesta de minuta con las siete hijuelas a favor d ellos herederos y finalmente se encuentra el informe favorable del arquitecto Leonardo Troya, en ese sentido procuraduría sindica no encuentra impedimento legal para proceder con la partición extrajudicial, así mismo el concejal José Guillen lo eleva a moción misma que tiene el respaldo de la concejal Rebeca Salas, solicitando al secretario proceda con la respectiva votación; ; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas Armijos a favor; Lic. Luis Clemente González Sigcho a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor; alcaldesa Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, dando el siguiente resultado; **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO AL ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE**



DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA MARIA AURORA ORDOÑEZ OCHOA, ESTO EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PDYOT Y EL PUGS DEL CANTÓN SARAGURO.

DÉCIMO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA, LUZ ESPERANZA SANMARTÍN PESANTES Seguidamente la señorita alcaldesa solicita al secretario se de lectura del criterio jurídico de la partición extrajudicial la cual adjuntan los certificados de solvencia municipal actualizados, sentencia de fecha 11 de enero de 2021 donde el juez Castro Tamay Shubert Omar aprueba el inventario de los bienes dejados por el causante Luis Alfonso San Martin, se encuentra la propuesta de minuta con las ocho hijuelas a favor de los herederos y finalmente se encuentra el informe favorable del arquitecto leonardo troya cumple con todos los requisitos, de igual forma el procurador sindico señala que una vez revisado el presente expediente no encuentra impedimento legal para proceder con la partición por lo cual se recomienda que el presente sea remitido a la sesión de concejo, en ese sentido la señorita alcaldes deja a consideración al seno del concejo para que puedan analizarlo y de ser posible elevar a moción, acto seguido la Dra. Zoila Morocho lo eleva a moción respaldando la moción por la concejal Rebeca Salas solicitando al secretario proceda con la votación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas Armijos a favor; Lic. Luis Clemente González Sigcho a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor; alcaldesa Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, dando el siguiente resultado; **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO AL ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SEÑORA LUZ ESPERANZA SANMARTIN PESANTES, ESTO EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PDYOT Y EL PUGS DEL CANTÓN SARAGURO.**



DÉCIMO PRIMERO. - CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR, LUIS VIRGILIO SUQUILANDA MACAS

Así mismo la señorita alcaldesa solicita a secretaria proceda con la lectura del criterio jurídico de la partición judicial del señor Luis Virgilio Suquilanda Macas donde solicita la autorización de la partición extrajudicial, desmembración rural y adjudicación de bienes hereditarios dejados por los señores Luis Benjamín Suquilanda Lavanda y María Purificación Macas Japón se adjuntan los certificados municipales, sentencia de fecha 30 de enero de 2023 donde el juez Torres Alex aprueba el inventario, así mismo se encuentra la propuesta de minuta con las tres hijuelas a favor d los herederos y finalmente se encuentra el informe favorable del arquitecto leonardo troya donde manifiesta que cumple con todas las características técnicas dispuestas en las ordenanzas, por lo que el procurador sindico no encuentra impedimentos legales para proceder con la partición extrajudicial y solicita sea puesto a consideración del seno del concejo

para su respectiva aprobación, acto seguido el concejal lo eleva a moción misma que tiene el respaldo del concejal Leónidas Armijos, solicitando la señorita alcaldesa proceda con la respectiva votación; Mgs. Luis Leónidas Armijos Salinas Armijos a favor; Lic. Luis Clemente González Sigcho a favor; Ing. José Joel Guillen González a favor; MVDr. Zoila Victoria Morocho Puchaicela a favor; Dra. Rebeca Georgina Salas Piedra a favor; alcaldesa Nadia Briguitt Ordoñez Armijos a favor, dando el siguiente resultado; **SEIS VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, EN TAL VIRTUD EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO AUTORIZO AL ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SEÑOR LUIS VIRGILIO SUQUILANDA MACAS, ESTO EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PDYOT Y EL PUGS DEL CANTÓN SARAGURO.**

Señores concejales una vez agotado todos los puntos conforme el orden del día establecido para la presente sesión extraordinaria siendo las once horas con veinticinco minutos y sin tener más puntos que tratar se da por clausurada la misma.



Odont. Nadia Briguitt Ordoñez Armijos
ALCALDESA DEL GADMIS (E)



Abg. Alex Fabián Sarango Ramón
SECRETARIO GENERAL DEL GADMIS

